

Asunto                    Ejecutivo No. 2018-00045-00. Con Sent.  
Demandado            Fredy Armando Paredes Trujillo.  
Demandante.        Banco Agrario de Colombia S.A.  
Apod. Dte.            Dra. Luz Dary Calderón Guzmán.



## JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL

Belén de los Andaquíes, Caquetá, mayo diez (10) de dos mil veintidós (2022).

Se procede en esta oportunidad a resolver lo pedido por la apoderada de la parte demandante donde solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación, y se,

### RESUELVE:

PRIMERO: DAR POR TERMINADO el proceso ejecutivo Nro. 2018-00045-00 seguido contra FREDY ARMANDO PAREDES TRUJILLO identificado con la c.c.1.075.238.152 y demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., con apoderado Dra. LUZ DARY CALDERON GUZMAN, por pago total de la obligación.

SEGUNDO: Se decreta el levantamiento de la medida de embargo de los dineros que posea el demandado en el banco Agrario sucursal Valparaíso Caquetá. Líbrese Oficio.

TERCERO: DESGLOSESE el título valor presentado como base para el recaudo y entréguese al demandado con la constancia de pago.

CUARTO: Téngase por renunciados los términos, conforme lo solicita la parte interesada. Archívese el proceso de manera definitiva, previa desanotación de los libros de control que se llevan en el juzgado.

### CÚMPLASE.

El Juez,

EDGAR JAVIER VARGAS MENESES.

**Firmado Por:**

**Edgar Javier Vargas Meneses**

**Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Belen De Los Andaquies - Caqueta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**16240cd3f7cfca707f8b262892c1c50e0381fab31f1126b7c668274cad53cd82**

Documento generado en 10/05/2022 06:18:32 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente  
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**